

## CERTIFICADO

<b>Expediente núm.:</b>	<b>Órgano colegiado:</b>
2378/2020	Junta de Gobierno Local

**ANA MARIA ACOSA MORENO, EN CALIDAD DE SECRETARIO DE ESTE  
ÓRGANO,  
CERTIFICO:**

Que en la sesión celebrada el 9 de diciembre de 2020 se adoptó el siguiente acuerdo:

**BIENESTAR SOCIAL. Expediente 2378/2020. Propuesta de modificación de la aportación al convenio con la Asamblea de la Cruz Roja de Caldes de Montbui – Palau Solità i Plegamans i Sant Feliu de Codines 2020.**

En fecha del 4 de noviembre de 2020 la Junta de Gobierno aprueba la propuesta de convenio de colaboración de la *Asamblea local de la Creu Roja a Caldes-Palau-Sant Feliu* y el ayuntamiento el año 2020 para el fomento y promoción de actividades a realizar para la Creu Roja complementarias de las competencias propias locales.

En este convenio el ayuntamiento se compromete a colaborar con una ayuda de importes 1.500 euros para la realización de las siguientes actividades:

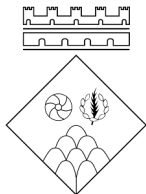
- Soporte en la financiación de los gastos de un técnico/coordinador para la gestión de los diferentes proyectos concertados.
- Soporte en la financiación de los gastos producidos por las actividades que se realicen en los diferentes proyectos.
- Colaborar en las tareas formativas del voluntariado de la Creu Roja, en cuanto a la temática que determinen los diferentes proyectos.
- Se facilitará un espacio público compartido como punto de presencia en el Centre Social Maria Roca-Umbert para realizar tareas de atención a las personas.
- Custodia de las llaves del Servei de Teleassistència Domiciliària de Creu Roja a la Policia Municipal.

Dado que durante el año 2020 ante la situación de excepcionalidad debido a la pandemia de la Covid-19, se han incrementado considerablemente las actividades realizadas a término per la *Asamblea local de la Creu Roja a Caldes-Palau-Sant Feliu*.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

**Primero.-** Aprobar la ampliación de 1.000 euros para la realización de las actividades llevadas a término en el nuestro municipio por parte de la *l'Asamblea local de la Creu Roja a Caldes-Palau-Sant Feliu*. En total por





Ajuntament de  
Sant Feliu de Codines

tanto serán 2.500 euros correspondientes al año 2020 para el fomento y promoción de actividades a realizar por la Creu Roja como complementarias de las competencias propias locales.

En referencia a la justificación de la subvención, será necesario cumplir los requerimientos recogidos en la parte expositiva del presente acuerdo.

**Segundo.-** Autorizar el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 04.2310.48920 del presupuesto en los términos establecidos en el convenio.

**Tercero.-** Facultar a la alcaldesa presidenta para la firma de los precedentes acuerdos y autorizar los pagos de acuerdo con el convenio.

Y para que así conste a los efectos del expediente, se emite el presente certificado por orden y con el visto de la Sra. Alcaldesa, con la excepción prevista en el artículo 206 del reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se expenden la presente.

## DOCUMENT FIRMADO ELECTRONICAMENTE

